

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2020/UCV.

Lima, 02 de julio de 2020.

VISTA: la comunicación electrónica que remite la Dirección de Admisión y Promoción de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita la actualización de la Resolución de Gerencia General N° 054-2020/UCV, que aprueba el **Programa Cautiva a un Amigo** para el semestre académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C, tiene dentro de sus principios el de priorizar la responsabilidad social como fundamento esencial a través de actividades académicas, de investigación, de proyección, extensión y gestión administrativa; y el interés superior del estudiante; y dentro de sus finalidades el formar profesionales emprendedores, con rostro humano, con base humanista, científica y tecnológica de alta calidad académica, y ciudadanos responsables, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del país; con valores éticos y cívicos, y actitudes de responsabilidad y solidaridad social.

Que, atendiendo la solicitud de la Dirección de Admisión y Promoción de la Universidad César Vallejo, la cual consiste en ampliar el alcance de los beneficios del **Programa Cautiva a un Amigo**, dirigido a los alumnos de los Programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado, que inviten a sus amigos y/o familiares a inscribirse y matricularse en la Universidad César Vallejo.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha evaluado la solicitud remitida por la Dirección de Admisión y Promoción y considera pertinente aprobarla para lo cual se emita la resolución respectiva.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 054-2020/UCV, de fecha 02 de junio de 2020.

Art. 2°.- APROBAR el **Programa Cautiva a un Amigo**, dirigido a los alumnos de los Programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado de la Universidad César Vallejo, para el semestre académico 2020-II.

Art. 3°.- PRECISAR que el alumno que se acoja al **Programa Cautiva a un Amigo**, se le concederá un descuento aplicable al pago de sus pensiones del semestre académico 2020-II, por cada uno de los amigos recomendados que registren su matrícula; beneficio que será otorgado al verificarse en el sistema el pago de la matrícula y la 1ra cuota del alumno nuevo. Los descuentos se podrán considerar de manera progresiva para cada

alumno según la cantidad de amigos recomendados, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Cantidad de Amigos Recomendados	Descuento
1er alumno	S/.200.00
2do alumno	S/.150.00
3er alumno en adelante	S/.100.00 por cada uno

Art. 4º.- DISPONER que los alumnos y colaboradores que laboran en las oficinas de Marketing, Admisión y Promoción de la UCV, no participan en este programa. Asimismo, no aplica para los alumnos que se encuentren en la base de datos de referidos de la oficina de Marketing y Promoción de la Universidad.

Art. 5º.- DISPONER que los incentivos para los alumnos participantes al programa en mención, se hará efectivo cuando el amigo recomendado concluya su inscripción, matrícula y el pago de la 1ra cuota. Considerando, que el plazo de registro extemporáneo es hasta el cierre de registro del semestre académico 2020-II.

Art. 6º.- DISPONER que la Oficina de Finanzas del Alumno es la responsable de aplicar el descuento, según corresponda a cada alumno que logre cumplir con este Programa; previa verificación del registro del amigo recomendado e informar a la Escuela Profesional correspondiente sobre los alumnos que hayan sido acreedores a dicho descuento.

Art. 7º.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VBU, DIR. GENERALES, DIR. RSU, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO-ARCH.
KFCR/sebs